

En sesión celebrada el pasado 1 de abril el Consejo de Gobierno de esta Universidad aprobó el **Reglamento de Patrimonio e Inventario**, dándose así cumplimiento a lo establecido en el art 232.6 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba.

El documento completo puede consultarse en la siguiente dirección electrónica [http://www.uco.es/gestion/contratacion/images/doc/impresos/reglamento\\_patrimonio\\_UCO\\_V8\\_formato.pdf](http://www.uco.es/gestion/contratacion/images/doc/impresos/reglamento_patrimonio_UCO_V8_formato.pdf), no obstante se indican a continuación sus **principales directrices**:

-El reglamento consta de **dos títulos**, el primero dedicado al patrimonio (art. 4 al 38) y el segundo dedicado al inventario (art. 39 a 76).

-**En materia patrimonial** el reglamento desarrolla los siguientes procedimientos:

1.- El procedimiento para el uso y aprovechamiento de bienes afectos al servicio público mediante autorizaciones y concesiones que deben ser acordadas por Resolución Rectoral, salvo que lo sean por periodo inferior a 1 mes y se destinen a actividades académicas tales como seminarios, congresos, jornadas o conferencias, en cuyo caso corresponderá al órgano al que compete la gestión ordinaria del bien afectado, dándose traslado de dicha autorización a la Gerencia.

No será necesario obtener estas autorizaciones especiales o concesiones con carácter autónomo cuando un contrato administrativo habilite la ocupación de los espacios.

2.- El procedimiento para uso privativo de bienes de dominio público por EBT que deberá igualmente estar amparado por la correspondiente autorización, concesión o licencia, sin perjuicio del que en el mismo convenio regulador se definan de modo detallado los espacios que se pondrán a disposición del proyecto empresarial.

3.- Se regulan asimismo los procedimientos de administración y disposición de bienes patrimoniales, así como los de adquisición, enajenación, y arrendamiento de bienes patrimoniales, estableciéndose los órganos competentes para la adopción de los correspondientes acuerdos según la naturaleza y cuantía del bien.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	JCRmYxPP7LVPKSPWdghldw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Luisa Margarita Rancaño Martín	Firmado	23/05/2016 09:02:08
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/code/JCRmYxPP7LVPKSPWdghldw==">https://sede.uco.es/verifirma/code/JCRmYxPP7LVPKSPWdghldw==</a>		





**CIRCULAR 1/2016 DE LA GERENCIA DE LA UNIVERSIDAD  
DE CÓRDOBA, RELATIVA AL REGLAMENTO DE  
PATRIMONIO E INVENTARIO**

- **En materia de inventario**, se regula el inmovilizado intangible (inversión en investigación, propiedad industrial y aplicaciones informáticas, entre otras) y el inmovilizado material (construcciones, infraestructuras, instalaciones técnicas, elementos de transporte, etc.).

Se describen los procesos de alta, baja y modificaciones de bienes. En cuanto al alta de bienes se consideran **inventariables los de valor superior a 500 euros IVA excluido**, importe éste que puede ser modificado por la Gerencia o por las normas de ejecución presupuestaria que se aprueben para cada ejercicio.

Se establece igualmente el deber de colaboración de la comunidad universitaria (Departamentos, Centros y Servicios) para mantener actualizado el Inventario General de Bienes y Derechos.

En cuanto a la valoración de los bienes, se atenderá a los criterios del Plan General de Contabilidad Pública, así como a los periodos de amortización que se establecen para cada tipo de bien.

Por último, se describen los procedimientos especiales de gestión de inventario referidos a patentes, cuyo inventario corresponderá a la unidad responsable de la transferencia tecnológica; así como los procedimientos de gestión patrimonial de los fondos bibliográficos cuya gestión, actualización y modificación del inventario corresponde a la Biblioteca Universitaria.

Córdoba, 18 de mayo de 2016

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	JCRmYxPP7LVPKSPWdghldw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Luisa Margarita Rancaño Martín	Firmado	23/05/2016 09:02:08
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/code/JCRmYxPP7LVPKSPWdghldw==">https://sede.uco.es/verifirma/code/JCRmYxPP7LVPKSPWdghldw==</a>		

